

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 1 de 52

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: EJECUCION DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, ASI COMO EL AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTUALES. LINEA PAA 444

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obras(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso se encuentra disponible en el mercado nacional. En este sentido, se identificó el código de actividades económicas CIIU correspondiente, el cual se relaciona a continuación:

Sección F Construcción:

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 2 de 52

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

DIVISIÓN 41 Construcción de edificios

Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.

DIVISIÓN 42 Obras de ingeniería civil

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 3 de 52

requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación

de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.¹

1.2. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
---------------------	------------	------------------------

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s. f.). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas: Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)*.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 4 de 52

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Secundario o Industrial – construcción.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, ICOCED, etc).

Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

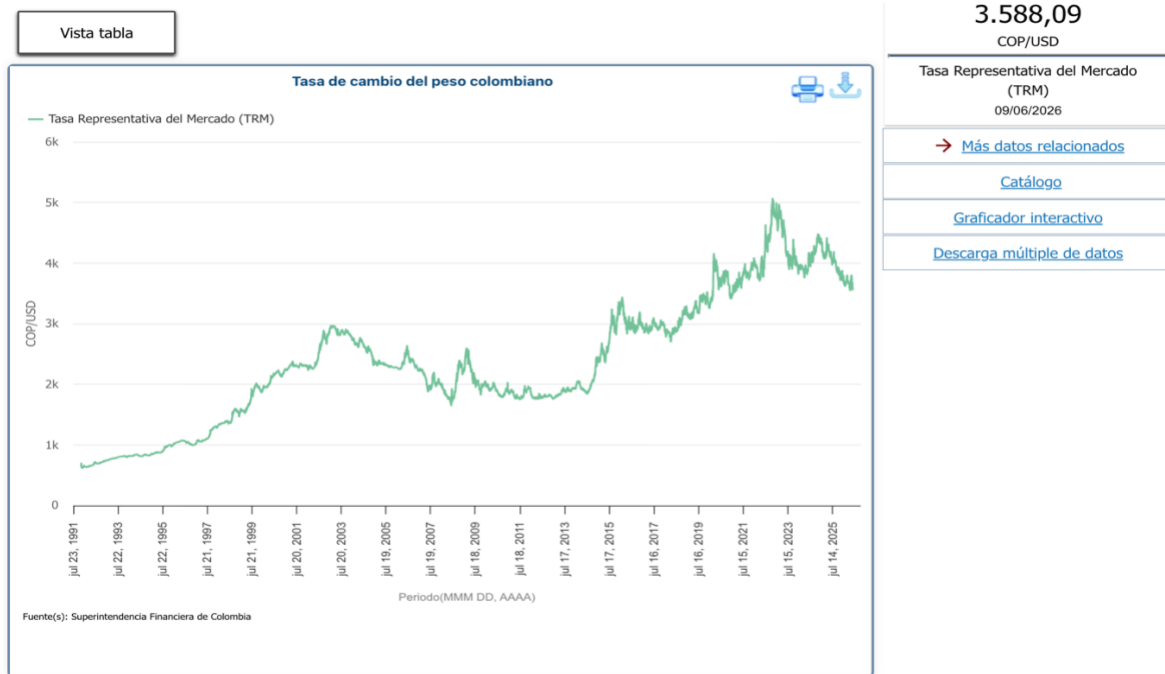


1.2.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas” (Página del Banco de la República de Colombia).

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.

TRM 9 DE JUNIO DE 2026



COMPORTAMIENTO TRM 9 DE JUNIO DE 2025 AL 9 DE JUNIO DE 2026



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

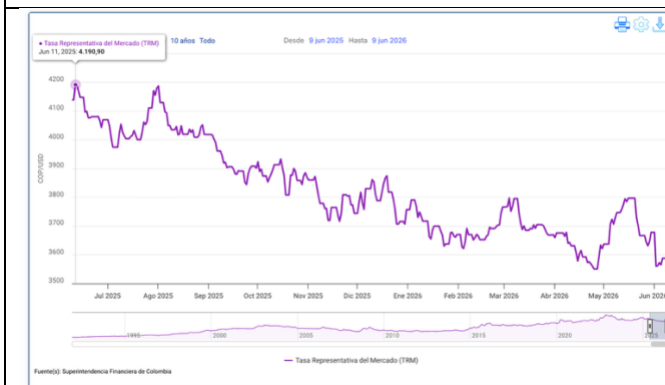
Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 6 de 52



TRM ALTA



TRM BAJA



Se evidencia que la fluctuación del dólar en el último año ha sido significativa; por ello es necesario revisar el comportamiento de la tasa representativa del mercado durante el último año analizando los valores extremos durante el periodo comprendido entre el 9 de junio de 2025 al 9 de junio de 2026, es así que durante este periodo, se observa que el valor más alto en la TRM fue en el mes de abril por valor de (\$4.190,90) y la tasa representativa más baja fue el 27 de abril de los corrientes 3.551,17, esta información solo corresponde a las dos variables analizadas con las tasas representativas del mercado certificadas por la Superfinanciera de Colombia, como se puede observar en las gráficas anteriores del periodo analizado la TRM se encuentra rozando la barrera de los TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.600,00) MCTE., es de anotar que al cierre del periodo estudiado 6 de junio de 2026 el valor de este indicador fue de \$3.588,09.

1.2.2. INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

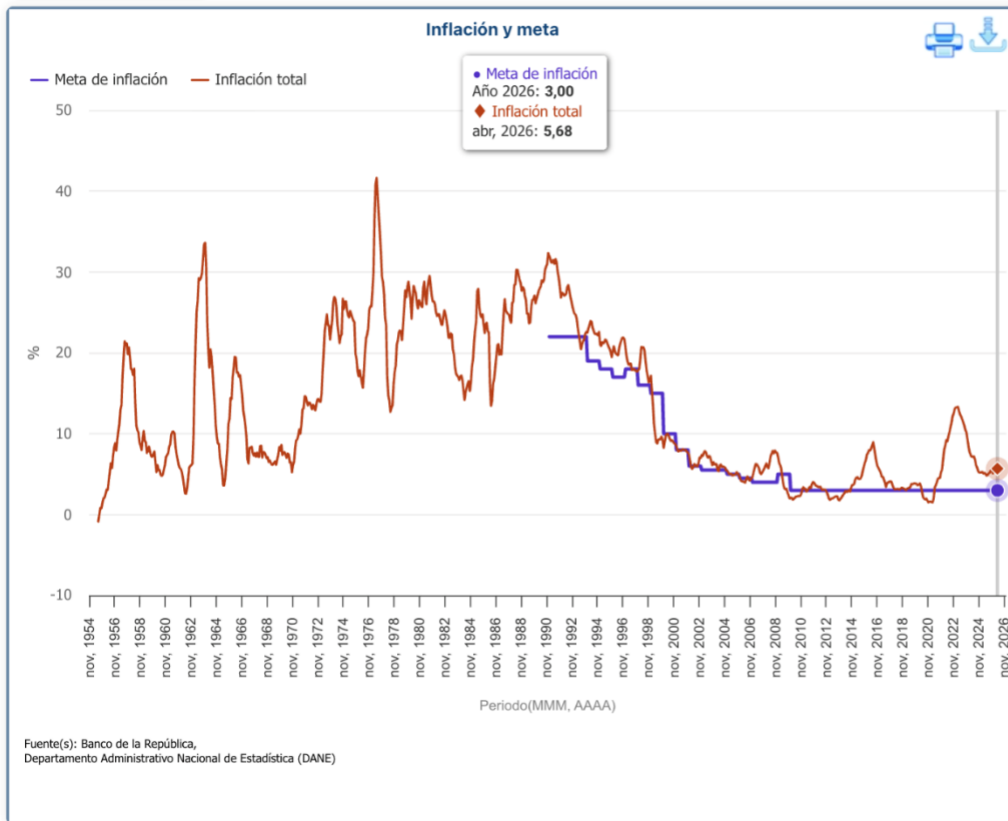
Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 7 de 52

negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Vista tabla



5,68%

Variación anual

Inflación total

30/04/2026

→ [Más datos relacionados](#)

[Catálogo](#)

[Graficador interactivo](#)

[Descarga múltiple de datos](#)



Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

1.2.2.1 INFLACIÓN ANUAL

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 9 de 52

- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

1.2.2.2. PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 10 de 52

- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.

1.2.2.3 TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA

Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 11 de 52

1.2.2.4. INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - ABRIL DE 2026 | BANCO DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe “velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general”. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo.

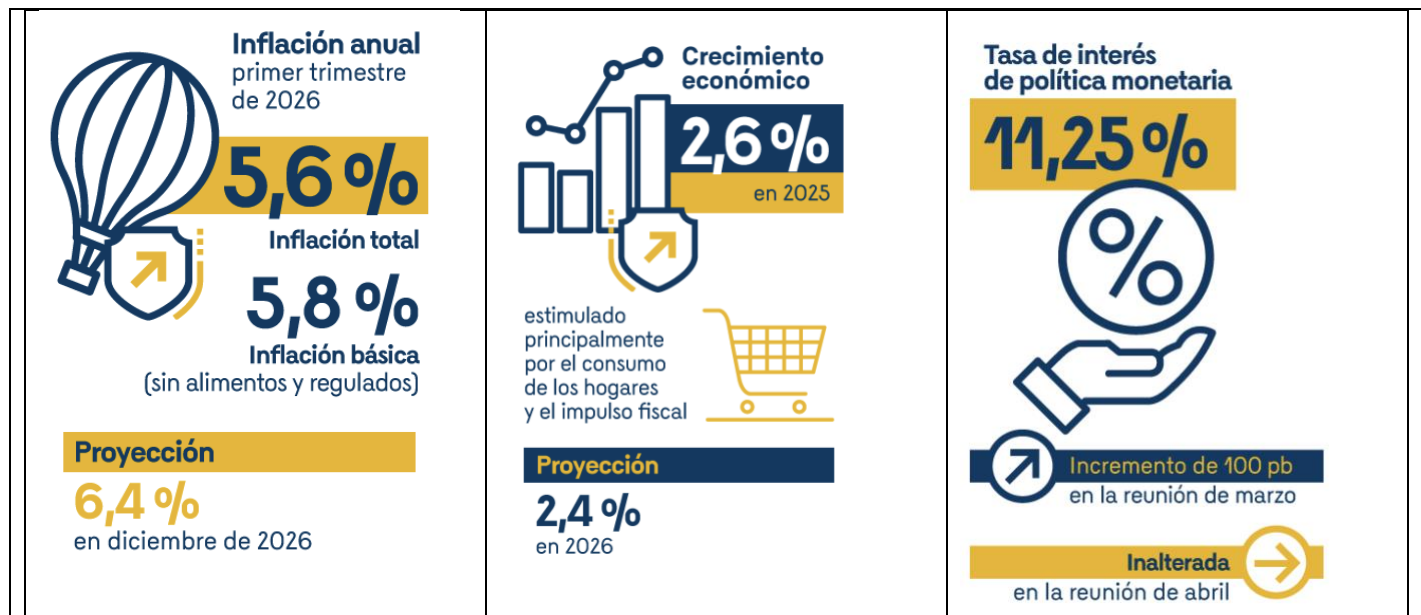
La flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ± 1 punto porcentual (3 ± 1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%.

El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la inflación, para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

La JDBR se reúne una vez al mes, pero solo en ocho meses sesiona de forma ordinaria para tomar decisiones de PM (enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre). En los cuatro meses restantes (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se toman, en principio, decisiones de este tipo. Al finalizar las Juntas donde se toman decisiones de PM, se publica un comunicado y se hace una rueda de prensa a cargo del gerente general del Banco y el ministro de Hacienda. El tercer día hábil siguiente a la reunión se publican las minutas de la Junta, donde se describen las posturas que llevaron a adoptar la decisión. Adicionalmente, el segundo día hábil siguiente a las Juntas de enero, abril, julio y octubre, se publica el Informe de Política Monetaria (IPM) realizado por el equipo técnico del Banco. El cuarto día hábil siguiente a la Junta el gerente técnico del Banco presenta el IPM. Este esquema de comunicación busca entregar información relevante y actualizada que contribuya a la toma de mejores decisiones por parte de los agentes de la economía.²

RESUMEN GRÁFICO

² Banco de la República. (2026, 5 de mayo). *Informe de política monetaria: Abril de 2026*. Banco de la República. <https://repositorio.banrep.gov.co/items/b6bafcf6-7e41-483c-a1fa-d5c5c9887354>



1.2.3. IPC (Índice de Precios al Consumidor)

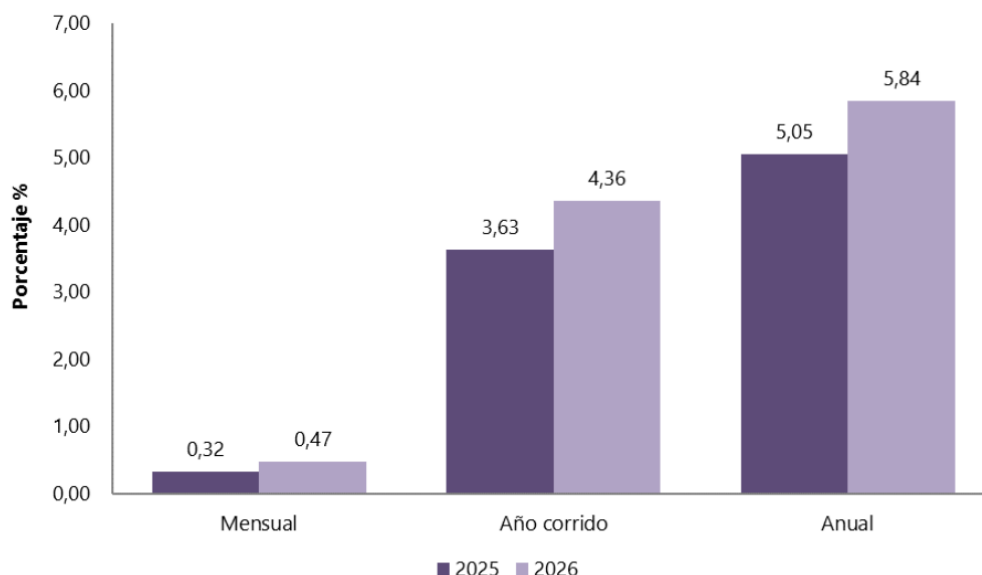
El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

1.2.3.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.3.2. VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 14 de 52

fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

1.2.3.3. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.3.4. RESULTADO ANUAL

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.³

Atendiendo lo desarrollado en el informe del Dane correspondiente al mes objeto de revisión, se relaciona la siguiente información.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

1.2.4. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, junio). *Índice de Precios al Consumidor (IPC)*. Boletín técnico, mayo de 2026. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipc>



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 15 de 52

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,50
2026	58.333,00	1.750.000,00	23,00

El salario mínimo para el año 2026 quedó establecido por decreto en \$ 1.750.000,00 pesos con un auxilio de transporte de \$ 250.000 pesos, es decir, un total de DOS MILLONES DE PESOS \$2.000.000,00 MCTE de salario incluido el auxilio de transporte.

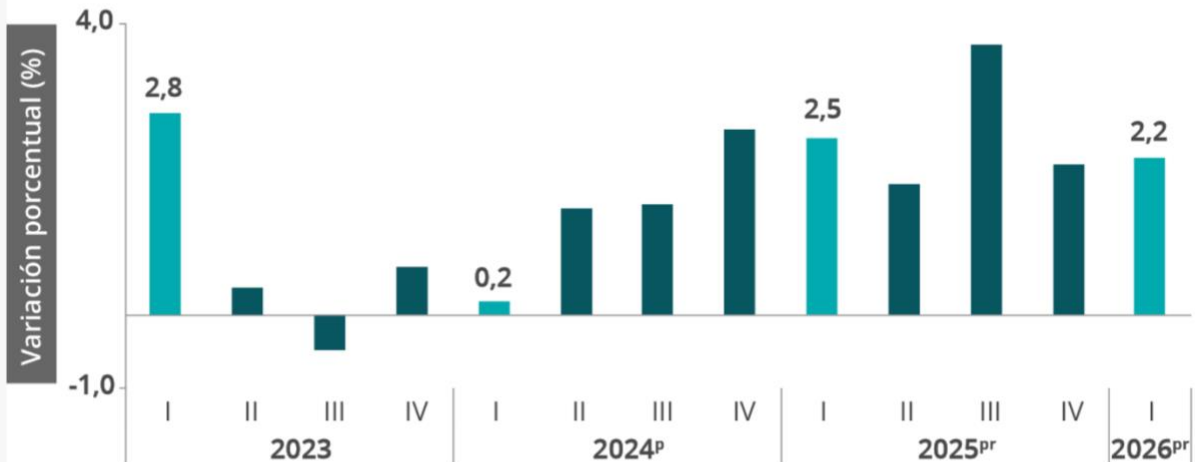
Los materiales de construcción en nuestro país tienen variaciones considerables de acuerdo a la región en la que se realizan los trabajos debido a sus condiciones geográficas y climáticas por lo cual adicional a la variación expuesta por el IPC y el aumento salarial, el Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura realizó actualizaciones específicas en los valores de los materiales que se ven representados en los análisis de precios unitarios (A.P.U.) y en el presupuesto oficial.

1.2.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{PR}: preliminar

^P: provisional

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

CONSTRUCCIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 18 de 52

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 20 de 52

Para el año 2025pr, las actualizaciones responden principalmente a revisiones derivadas del Censo de Edificaciones (CEED), aplicados a obras que, durante su proceso de seguimiento, registraron modificaciones en el área construida o en su destino económico. Adicionalmente, se incorporan los resultados de operativos de verificación en campo, orientados a determinar la condición final de obras previamente clasificadas como suspendidas o paralizadas, lo que permitió la actualización de su estado dentro del sistema de información.⁴

1.2.6. OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS: INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION ICOCED

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones - ICOCED-, un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

El ICOCED es el producto de la revisión metodológica general aplicada al ICCV y desarrollada durante 2021, a partir de la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica del ICCV y la revisión metodológica implementada por el DANE en la temática de la construcción. Cabe aclarar que, en la metodología implementada por el ICOCED, es posible encontrar los resultados tradicionalmente publicados por el ICCV dentro de la clase CPC “Edificaciones residenciales” con ponderaciones y canasta de seguimiento de precios actualizada.

El diseño del ICOCED permitió incrementar la cobertura geográfica del ICCV al incorporar 42 nuevos municipios (para un total de 57), logrando la difusión de resultados para 19 dominios geográficos, la actualización de la estructura de ponderadores y canasta de seguimiento, así como la ampliación de la cobertura temática, lo que a su vez, permite al nuevo índice, obtener resultados para la clase CPC de “Edificaciones no residenciales”, así como para un total de diez destinos y según sistema, capítulo y subcapítulo constructivo, además de resultados para la edificación residencial no VIS.

El ICOCED incluye dentro de la medición, resultados para dos clases CPC V 2.0 AC (edificaciones residenciales y no residenciales), diez destinos, ocho grupos de costo (equipo, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, servicios especializados de la construcción, equipo especial para obra y herramienta menor), 54 subgrupos de costo y 93 insumos, así como para siete sistemas constructivos, seis capítulos constructivos y seis subcapítulos constructivos, asociados a su capítulo constructivo correspondiente. Igualmente, permite descomponer la variación de la clase CPC de Edificaciones residenciales en vivienda VIS y no VIS.

El ICOCED permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de edificaciones.

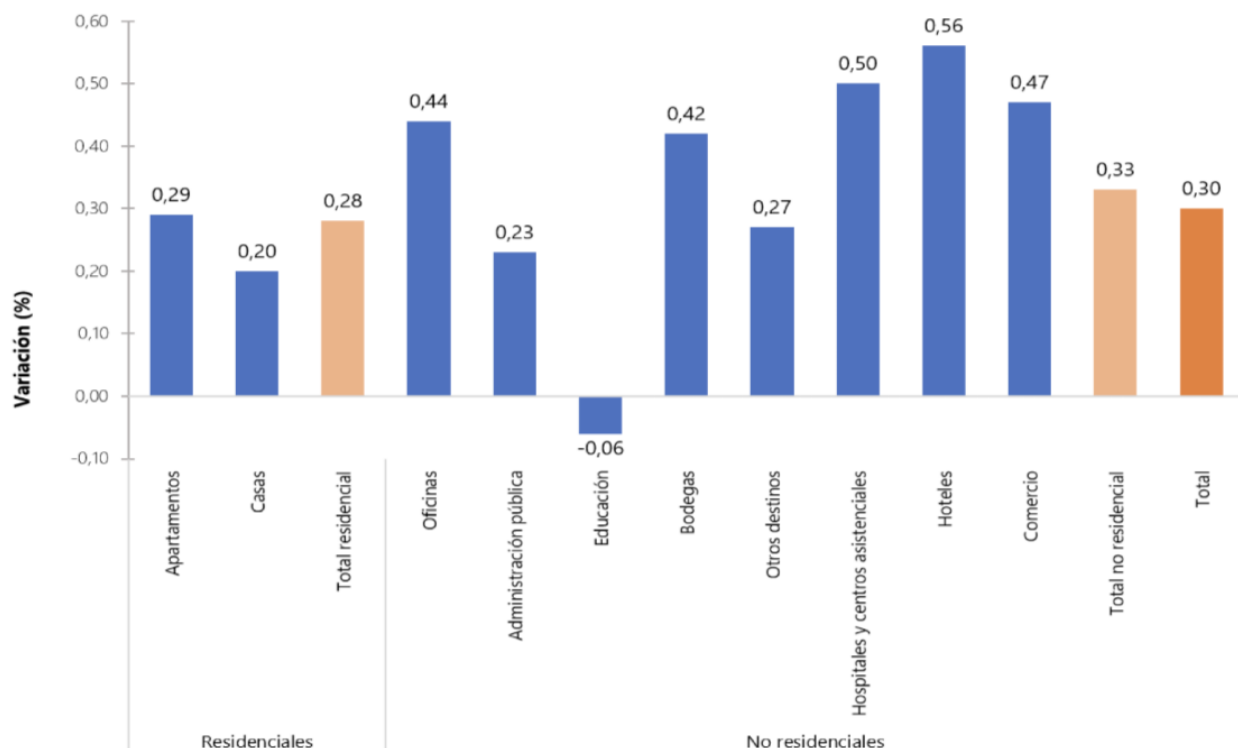
⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 15 de mayo). *Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: Boletín técnico, primer trimestre de 2026*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Abril 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.

Total, ICOCED

Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

1.2.6.1. VARIACIÓN MENSUAL DEL ICOCED SEGÚN CLASE CPC V 2.0 A.C (EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES) Y DESTINO

En abril de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,30%, en comparación con marzo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,33%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,28%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Hoteles (0,56%), Hospitales y centros asistenciales (0,50%), Comercio (0,47%), Oficinas (0,44%) y Bodegas (0,42%).

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 22 de 52

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (0,29%), Otros destinos (0,27%), Administración pública (0,23%), Casas (0,20%) y Educación (-0,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

Índice Total

Abril 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,29	0,16
	Casas	9,03	0,20	0,02
Total edificios residenciales			0,28	0,18
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,42	0,02
	Comercio	9,27	0,47	0,04
	Oficinas	5,38	0,44	0,02
	Administración pública	1,05	0,23	0,00
	Educación	6,47	-0,06	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,50	0,01
	Hoteles	1,74	0,56	0,01
	Otros destinos	4,70	0,27	0,01
Total edificios no residenciales			0,33	0,11
Total nacional ICOCED			0,30	0,30

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

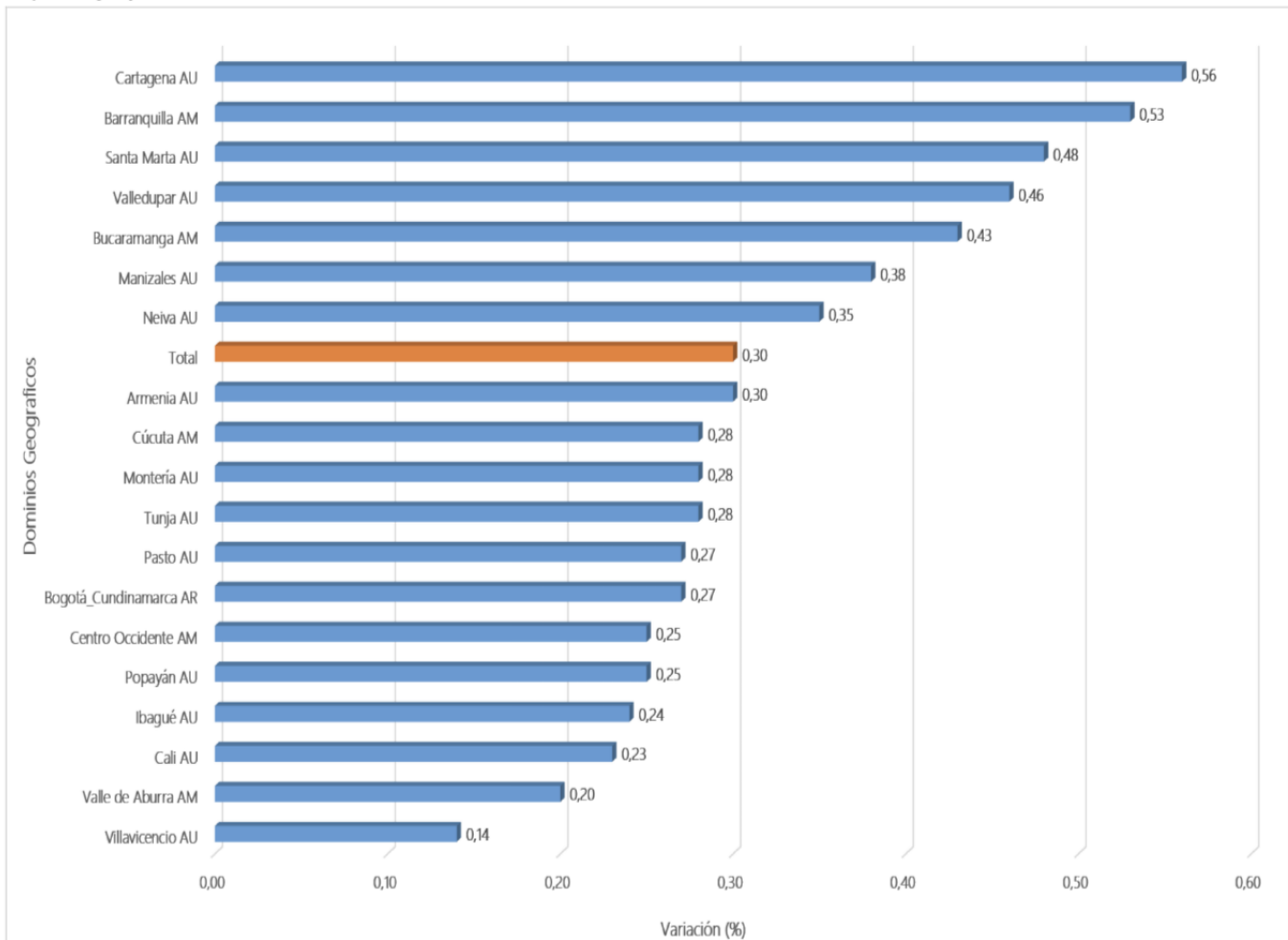
1.2.6.2. VARIACIÓN MENSUAL DEL ICOCED SEGÚN DOMINIO GEOGRÁFICO

En abril de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de marzo de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Cartagena AU (0,56%), Barranquilla AM (0,53%) y Santa Marta AU (0,48%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Villavicencio AU (0,14%), Valle de Aburra AM (0,20%) y Cali AU (0,23%).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.

Total

Abril 2026



Fuente: DANE - ICOCED.

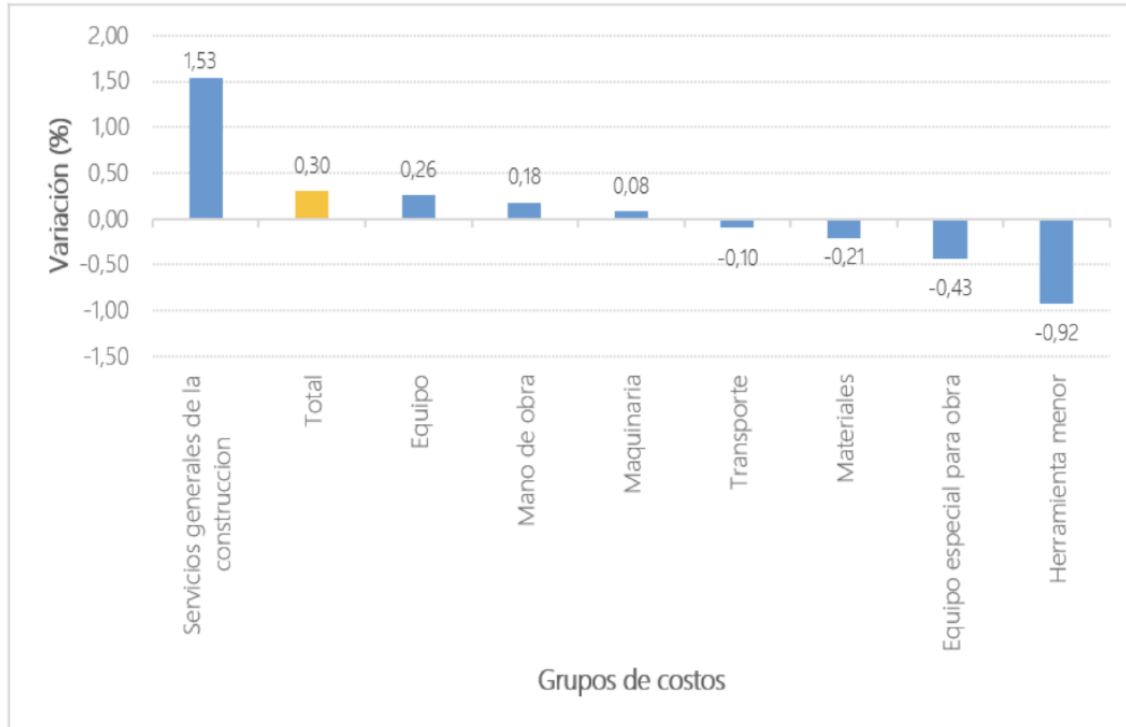
1.2.6.3. VARIACIÓN MENSUAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Por grupos de costos en abril de 2026, las mayores variaciones con respecto a marzo de 2026 se presentaron en: Servicios generales de la construcción (1,53%), Equipo (0,26%) y Mano de obra (0,18%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la mayor variación negativa fue Herramienta menor (-0,92%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos

Índice Total

Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.6.4. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR INSUMO

Los mayores aportes positivos a la variación mensual del ICOCED (0,30%), se ubicaron en los insumos: servicios de instalaciones de redes, cemento y servicios de acabados, los cuales sumaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación mensual se presentaron en los insumos: concreto común, grava y cubierta, los cuales en conjunto restaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.6.5. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En abril de 2026, la variación año corrido del ICOCED fue 6,78%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,89%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,73%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,78%): Administración pública (8,59%), Hospitales y centros asistenciales (7,02%), Educación (6,99%), Comercio (6,90%) y Oficinas (6,84%).

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 25 de 52

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (6,75%), Otros destinos (6,67%), Bodegas (6,65%), Casas (6,59%) y Hoteles (6,49%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

Índice Total

Abril 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,75	3,81
	Casas	9,03	6,59	0,59
Total edificios residenciales			6,73	4,40
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,65	0,25
	Comercio	9,27	6,90	0,64
	Oficinas	5,38	6,84	0,37
	Administración pública	1,05	8,59	0,09
	Educación	6,47	6,99	0,46
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	7,02	0,15
	Hoteles	1,74	6,49	0,11
	Otros destinos	4,70	6,67	0,32
Total edificios no residenciales			6,89	2,39
Total nacional ICOCED			6,78	6,78

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.6.6. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL ICOCED SEGÚN CLASE CPC V 2.0 A.C (EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES) Y DESTINO.

En abril de 2026, la variación anual del ICOCED fue 6,45%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,59%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,37%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,45%): Administración pública (8,28%), Bodegas (6,82%), Oficinas (6,69%), Hospitales y centros asistenciales (6,67%) y Comercio (6,55%).

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 26 de 52

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (6,43%), Educación (6,39%), Hoteles (6,38%), Otros destinos (6,33%) y Casas (6,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.⁵

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

Índice Total

Abril 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,43	3,62
	Casas	9,03	6,03	0,54
Total edificios residenciales			6,37	4,16
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,82	0,25
	Comercio	9,27	6,55	0,61
	Oficinas	5,38	6,69	0,36
	Administración pública	1,05	8,28	0,09
	Educación	6,47	6,39	0,42
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	6,67	0,15
	Hoteles	1,74	6,38	0,11
	Otros destinos	4,70	6,33	0,30
Total edificios no residenciales			6,59	2,28
Total nacional ICOCED			6,45	6,45

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3. TÉCNICO

Las especificaciones técnicas que se deberán cumplir para la ejecución de las obras, así como la descripción detallada de los trabajos a realizar y las cantidades de obra, se encuentran en los documentos de los estudios y diseños, elaborados mediante contrato de consultoría 0162-SG-2020 cuyo objeto fue “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE MEDICINA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, en el Anexo Técnico y los demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 30 de abril). *Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED): Boletín técnico*, marzo de 2026. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-mar2026.pdf>

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 27 de 52

1.3.1. DENOMINACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al Portal de Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto del presente proceso pueden encontrarse clasificados en los códigos relacionados a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.

1.4 REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, 2195 de 2021 y 2294 de 2023, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 310 de 2021, 1860 de 2021 y 0199 de 2024, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten o adicionen, así como las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por las partes. En caso de contradicciones entre el presente estudio previo y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley. De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección. Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará a través de la modalidad Licitación Pública. El Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros. Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24 y 25.

NOTA: Bajo el contexto político- económico del país en virtud de las disposiciones vigentes en materia tributaria, para la presente contratación en la estimación del presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley que haya lugar, de acuerdo con el negocio jurídico pactado entre las partes.

1.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 28 de 52

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Sin embargo, en atención a los procesos adelantados en vigencias anteriores, en los cuales los proveedores han manifestado contar con personal perteneciente a poblaciones en condición de vulnerabilidad, se tiene que algunas firmas disponen de personal que forma parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, mientras que otras no cuentan con dicho personal.

En consecuencia, se incluirá en el estudio previo la obligación correspondiente relacionada con la vinculación de este tipo de población, en los casos en que aplique.

1.6. ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN – DECRETO 287 DE 2026

En desarrollo del análisis del sector y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, así como de los lineamientos impartidos mediante Memorando No. 020-SG-2026 de la Secretaría General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Entidad efectuó la evaluación de procedencia de los criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, aplicables a los procesos de Licitación Pública.

Para tal efecto, se analizaron las alternativas previstas en la normativa vigente respecto de los requisitos habilitantes relacionados con experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y alcance del proceso cuyo objeto corresponde a: “EJECUCION DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, ASI COMO EL AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTUALES”.

Como resultado del análisis técnico, jurídico y financiero realizado, la Entidad determinó que no resulta procedente flexibilizar los requisitos relacionados con la capacidad financiera ni con la capacidad organizacional, toda vez que el objeto contractual requiere que los proponentes acrediten condiciones técnicas, operativas y de idoneidad suficientes para garantizar la correcta

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 29 de 52

ejecución de actividades especializadas asociadas al mantenimiento, verificación, calibración y caracterización de equipos e instrumentos de medición utilizados en laboratorios forenses y organismos de inspección, actividades que inciden directamente en la confiabilidad de los resultados técnicos y en el cumplimiento de estándares de calidad y trazabilidad metrológica exigidos por la Entidad.

No obstante, su aplicación en el ámbito de los procesos sometidos a documentos tipo debe interpretarse de manera sistemática y armónica con el régimen legal que regula dichos instrumentos, esto es, lo señalado en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 y su desarrollo reglamentario a través de cada una de las Resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante las cuales, se han implementados documentos tipo. En este sentido, dado que los documentos tipo establecen de manera obligatoria los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y los criterios de selección aplicables a los procesos de contratación, las entidades estatales carecen de competencia para modificarlos, complementarlos o apartarse de su contenido por iniciativa propia. En consecuencia, para el caso particular del Instituto, no resulta procedente incorporar de manera directa las disposiciones previstas en el Decreto 287 de 2026 mientras la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente no adopte oficialmente las modificaciones correspondientes a los documentos tipo vigentes respecto de dichos criterios.

1.6.1. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe incorporar, en los procesos de contratación que adelante, al menos una condición especial de ejecución orientada a promover la inclusión de personas con discapacidad.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad realizó el análisis de procedencia de las alternativas previstas en la normativa vigente, particularmente:

- (i) La subcontratación inclusiva, y
- (ii) La integración de personas con discapacidad en el equipo de trabajo del contratista.

Como resultado de este análisis, se determinó que la integración de personas con discapacidad en el equipo de trabajo del contratista constituye la medida más adecuada para el presente proceso de contratación. El proceso tiene por objeto la EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 30 de 52

El sector correspondiente presenta condiciones de relativa estandarización técnica y de precios, con márgenes competitivos y una dinámica en la que el factor económico incide de manera determinante en la estructuración y evaluación de las ofertas.

En consideración a las características del sector y del objeto contractual, la Entidad identificó que, la subcontratación inclusiva puede generar mayores niveles de complejidad en:

- La estructuración de los costos por parte de los Proponentes,
- La gestión contractual,
- La coordinación técnica en la ejecución de la obra.

Por su parte, la integración directa de personas con discapacidad en el equipo de trabajo del contratista:

- Facilita su implementación,
- Permite mayor control en la ejecución,
- Resulta más coherente con la naturaleza técnica del proyecto.

En consecuencia, se considera que esta alternativa asegura un mejor equilibrio entre el cumplimiento de la finalidad de inclusión social y la eficiencia en la ejecución del contrato. La condición especial de ejecución adoptada introduce variables adicionales en la planeación y ejecución contractual, que deberán ser consideradas por los Proponentes en la elaboración de sus ofertas.

No obstante, dicha condición:

- Aplica de manera uniforme a todos los participantes,
- No afecta la comparabilidad de las ofertas,
- Se enmarca en las obligaciones derivadas del régimen normativo vigente.

La Entidad garantiza que la condición especial de ejecución definida:

- Es proporcional al objeto contractual,
- Guarda coherencia con los análisis del sector y los estudios previos,
- No restringe la pluralidad de oferentes,
- Respeta los principios de selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, atendiendo a las condiciones del mercado, la naturaleza del objeto y la dinámica de la modalidad de licitación se considera más eficiente y razonable aplicar la medida afirmativa de integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo del contratista, como condición especial de ejecución, en lugar de exigir esquemas de subcontratación inclusiva, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026.



2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP, en el cual se implementaron un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan el o los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, que para el proceso en particular y de acuerdo con los códigos UNSPSC identificados les corresponde la clasificación de las actividades económicas CIIU 4112, 4290, 4330, análisis que se realiza para los años 2022, 2023 y 2024 para los contratos realizados en la plataforma SECOP II, información que se indica a continuación:





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

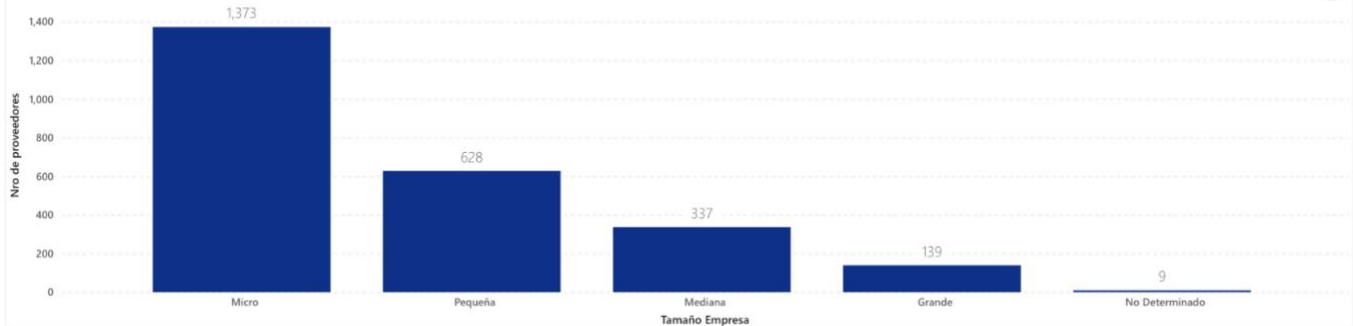
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

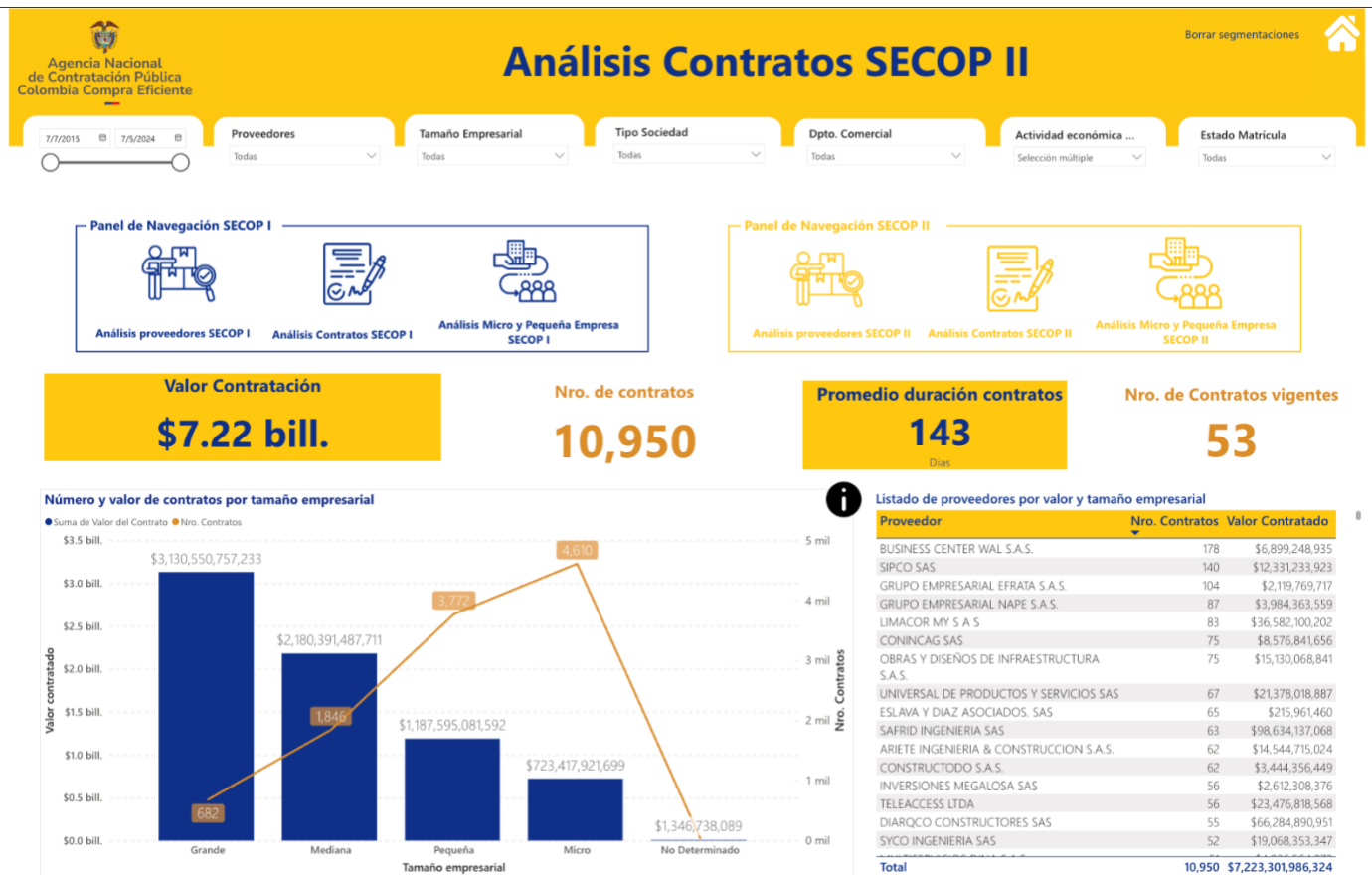
Versión: 03

Página 32 de 52

Número de proveedores por tamaño empresarial



Con la información suministrada se identificó que en el sector se existen 2486 sociedades comerciales, cuyo tamaño empresarial está clasificado como: 1373 micro, 628 pequeñas, 337 medianas y 139 grandes.



De acuerdo con la gráfica anterior, el valor total contratado durante el periodo analizado asciende a \$7.22 billones, con un total de 10.950 contratos y 53 contratos vigentes. Asimismo, se evidencia una ejecución predominantemente de corto y mediano plazo, con una duración promedio de 143 días.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 33 de 52

En cuanto al tamaño empresarial, el mayor valor contratado se concentra en las grandes empresas, con un total de 682 contratos. No obstante, las microempresas lideran en número de contratos, aunque con una menor participación en valor. Por su parte, las pequeñas empresas presentan una participación intermedia, con 3.772 contratos. Finalmente, las medianas empresas registran una participación de 1.846 contratos.

Se destacan como principales empresas proveedoras, tanto por número de contratos como por valor adjudicado, las siguientes:

- BUSSINES CENTER WAL SAS
- SIPCO SAS
- GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS
- GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS
- LIMACOR MY SAS
- CONINCAG SAS
- OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS
- UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS
- SAFRID INGENIERIA SAS
- TELEACCESS LTDA
- DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

Estas empresas concentran una proporción relevante de la contratación, lo que evidencia cierta recurrencia de proveedores en el mercado. En conclusión, se evidencia que la contratación se encuentra liderada por las grandes empresas.

2.2. Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (721015 y 721214), se realizó consulta a través de la herramienta de análisis de la oferta disponible por la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente. Se identificó que durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo corrido del 2026 con la incorporación de proveedores ubicados en el territorio colombiano, por lo tanto, se observan los siguientes resultados:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

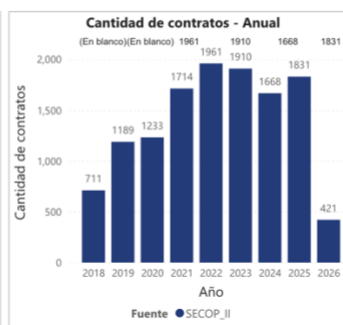
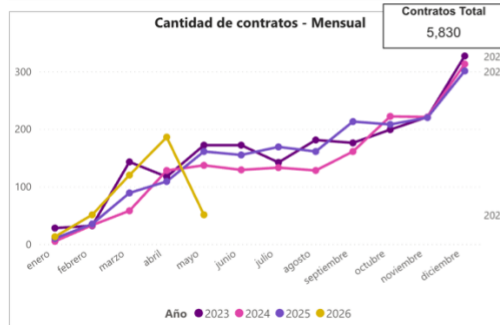
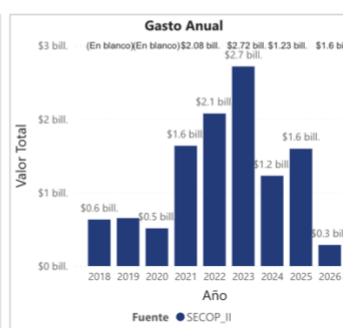
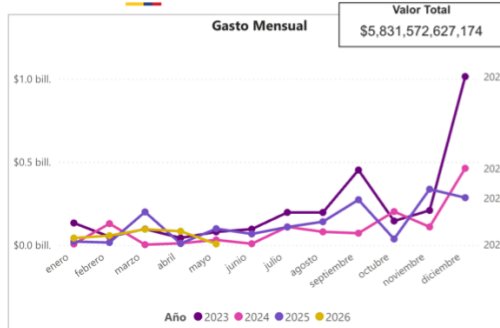
Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 34 de 52

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)

FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 1/1/2020 5/21/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

721000 - Servicios de mantenimiento y r...
7211 - Servicios de construcción de edifica...
7212 - Servicios de construcción de edificac...
721210 - Servicios de construcción de e...
721211 - Servicios de construcción de e...
721212 - Servicios de construcción de e...
721214 - Servicios de construcción de e...
721215 - Servicios de construcción de pl...
7214 - Servicios de construcción pesada
7215 - Servicios de mantenimiento y constr...
73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

711 1189 1233 1961 1910 1668 1831 421

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

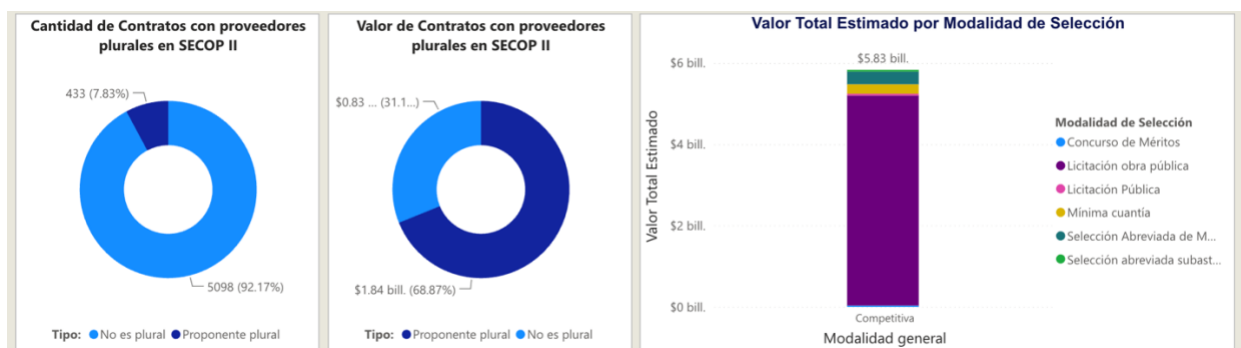
Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los sectores donde se prestará el servicio podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (2.644).

Valor Contratación
\$5.83 bill.

Número de Proveedores
2644

Número de Contratos
5830

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos cuenta con proveedores plurales en un porcentaje reducido el cual corresponde al 7,83% del total de los contratos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

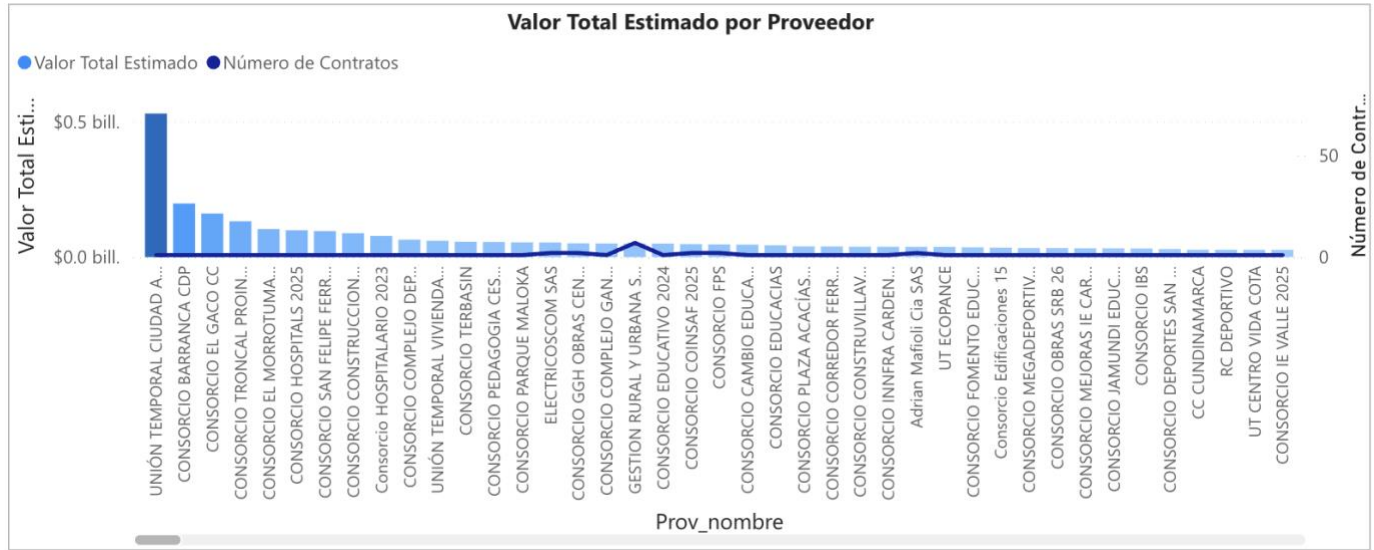
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

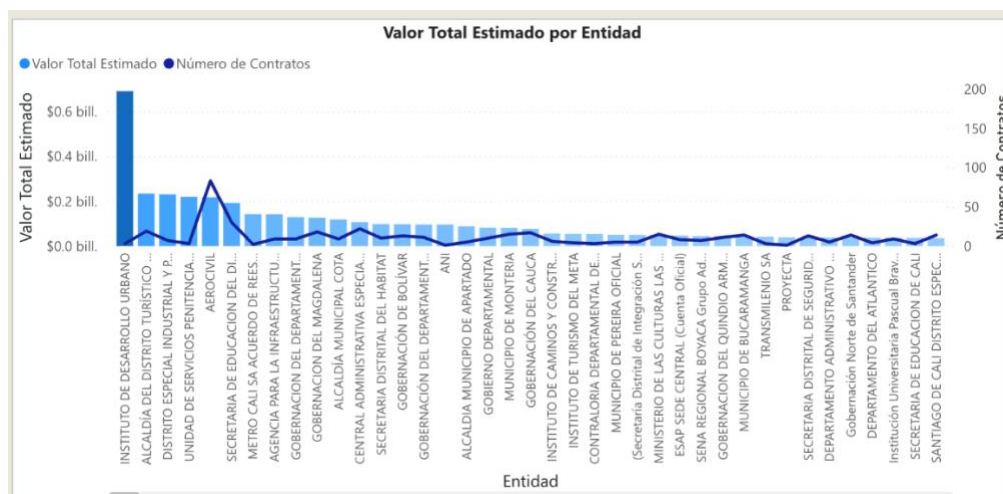
Versión: 03

Página 35 de 52

En la gráfica anterior, se observa los valores y topes por los que han contratado los posibles proveedores con el estado durante las vigencias seleccionadas, información que podría servir como referencia de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico siguiente:



Por otro lado, en la siguiente gráfica se puede identificar el comportamiento de compra de las entidades públicas según el número de contratos y presupuesto ejecutado, para lo cual se puede concluir que para los códigos UNSPSC relacionados en el presente documento, las entidades que lideran la compra pública de este tipo de servicios corresponde al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS y AEROCIVIL, información que se deja plasmada en las siguientes gráficas:





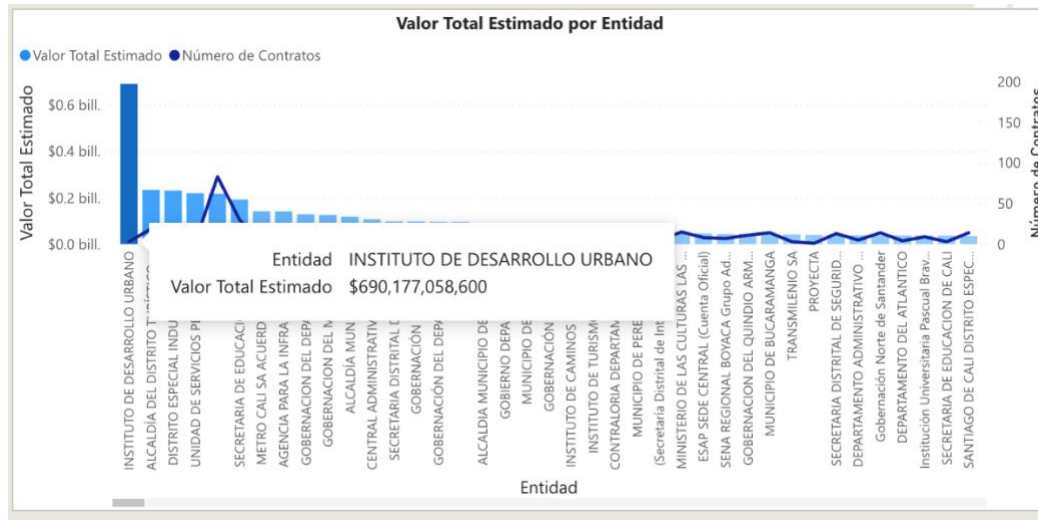
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 36 de 52



Volver al informe

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1740	\$980,248,750,962	16.81%	1573	\$556,966,210,778	9.55%	1713	\$921,557,611,923	15.80%	400	\$168,884,767,002
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	170	\$1,737,001,767,349	29.79%	95	\$672,570,361,583	11.53%	118	\$675,728,557,624	11.59%	21	\$118,614,599,953
Total	1910	\$2,717,250,518,311	46.60%	1668	\$1,229,536,572,361	21.08%	1831	\$1,597,286,169,547	27.39%	421	\$287,499,366,955

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZWElMy00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDkxNDI0NTF0NTF0NDI0MC04Y2IwLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

VER DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL LUGAR DE EJECUCIÓN

2.4. JUSTIFICACIÓN VALOR:

El presente capítulo tiene por objeto describir la metodología adoptada por la Entidad para la estructuración y actualización del presupuesto oficial del proceso de contratación, correspondiente a la ejecución del proyecto de construcción y dotación de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el municipio de Soacha.

Para tal efecto, la Entidad tomó como base la información técnica y presupuestal elaborada en el marco de la consultoría desarrollada por el Consorcio San José, producto del Contrato No. 162-

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 37 de 52

SG-2020, la cual fue objeto de revisión, ajuste, estandarización y actualización con el fin de garantizar su consistencia técnica, económica y normativa para la vigencia 2026.

Este ejercicio incluyó la depuración y formulación de los análisis de precios unitarios, la validación de cantidades y especificaciones, la actualización de valores mediante índices oficiales del DANE, así como el ajuste de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato. Lo anterior, en concordancia con las condiciones actuales del mercado, las exigencias técnicas del proyecto y la normativa vigente aplicable.

En este sentido, la metodología adoptada busca asegurar que el presupuesto oficial refleje de manera objetiva y razonable los costos requeridos para la correcta ejecución del proyecto, garantizando la transparencia, la selección objetiva y la eficiente utilización de los recursos públicos.

Fase 1 – Presupuesto de la fase de actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los estudios y diseños

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la entrega de la consultoría desarrollada por el Consorcio San José, en virtud del Contrato No. 162-SG-2020, la Entidad determinó la necesidad de que el contratista adjudicatario adelante, como primera fase del contrato, la actualización, complementación, ajuste y/o elaboración integral de los estudios y diseños existentes, con el fin de garantizar su vigencia técnica, normativa y funcional para la adecuada ejecución del proyecto.

Para el desarrollo de esta fase, se estimó un plazo de ejecución de tres (3) meses, durante el cual profesionales especialistas en cada una de las disciplinas deberán realizar la revisión, ajuste, actualización y/o elaboración de los productos requeridos. El alcance específico por especialidad se encuentra definido en el Anexo Técnico.

El presupuesto de esta fase se estructuró con base en la estimación de dedicaciones por especialidad, de acuerdo con la complejidad y alcance de los estudios a intervenir. Como referencia para la determinación de honorarios, se adoptaron las tarifas correspondientes a la escala salarial vigente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2026, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0306 del 25 de marzo de 2026 y el Acuerdo 070 de enero de 2026, que regulan la remuneración del personal de la Entidad.

Adicionalmente, en la estructuración del presupuesto se incluyeron los siguientes componentes:

a) Costos de administración, imprevistos y utilidad (AIU), equivalentes al 35,57%, en concordancia con el porcentaje definido para la ejecución de la obra, y



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 38 de 52

b) Costos asociados a tributos, correspondientes a la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia, estimados 0,5%.

En consecuencia, el valor total estimado para la Fase 1 – Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS (\$426.963.394,00 M/CTE).

Recurso	Cant.	Total en pesos
Personal Profesional		
1 Director de proyecto	2,00	26.580.344,00
2 Especialista Suelos	0,50	5.442.097,00
3 Especialista Estructural	3,00	32.652.582,00
4 Especialista Arquitectonico	3,00	32.652.582,00
5 Especialista Hidrosanitario	3,00	32.652.582,00
6 Especialista Electrico	3,00	32.652.582,00
7 Especialista Mecanico	3,00	32.652.582,00
8 Profesional Ambiental	1,00	7.195.028,00
9 Profesional BIM Manager	2,00	14.390.056,00
10 Profesional Social	1,00	7.195.028,00
11 Profesional SG-SST	1,00	7.195.028,00
12 Profesional Presupuesto	3,00	21.585.084,00
13 Profesional Calidad	1,00	7.195.028,00
Total Personal Profesional		260.040.603,00
Otros Costos Directos		
Comision de topografia (Topografo + 2 cadeneros + estacion)	0,40	3.641.890,00
Total Otros Costos Directos		3.641.890,00
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS		263.682.493,00
ADMINISTRACION Y HONORARIOS		35,57%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		0,5%
TOTAL COSTOS PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS + COSTOS ADMINISTRATIVOS Y DE HONORARIOS + COSTOS LEGALES, TRIBUTARIOS Y JURIDICOS		358.792.768,00
IVA		19%
VALOR TOTAL CALCULADO CON IVA		426.963.394,00

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 39 de 52

Fase 2 - Presupuesto de obra y suministro de muebles

En el marco de la consultoría desarrollada por el Consorcio San José, en virtud del Contrato No. 162-SG-2020, se elaboró y entregó el presupuesto de obra correspondiente al proyecto de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el municipio de Soacha.

El presupuesto, junto con los diseños arquitectónicos y técnicos, fue presentado por el consultor durante la vigencia 2022 y recibido por la Entidad en diciembre de 2022.

Con posterioridad, y como resultado de observaciones formuladas por la interventoría, la supervisión contractual y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el consultor efectuó ajustes en los componentes del proyecto, incluyendo: (i) modificaciones a los planos estructurales, (ii) ajustes al diseño hidrosanitario, y (iii) actualización del presupuesto y la programación de obra. Dichas modificaciones fueron entregadas entre los meses de mayo y junio de 2023.

La versión final del presupuesto, remitida en junio de 2023, fue adoptada por la Entidad como base para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La información suministrada por el consultor fue entregada en formatos PDF y archivos Excel sin formulación. En este sentido, la Entidad realizó el procesamiento de la información mediante la conversión y estructuración en formato Excel formulado, procediendo a:

- Formular los análisis de precios unitarios (APU) y el presupuesto general,
- Ajustar la numeración y descripción de los ítems,
- Homologar las unidades de medida,
- Revisar y actualizar los valores unitarios,
- Estandarizar los materiales y las cuadrillas de trabajo.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la consistencia técnica, numérica y descriptiva de las actividades incluidas en el presupuesto. Como resultado de este ejercicio de depuración y estandarización, se obtuvo el cálculo de los costos directos del proyecto.

Para la actualización de los valores desde diciembre de 2022 hasta febrero de 2026, la Entidad empleó el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) publicado por el DANE, conforme se detalla en el presente documento.

En lo relacionado con los costos indirectos (AIU), la Entidad tomó como base el esquema presentado por el consultor, efectuando ajustes para incluir los costos asociados a la implementación de los planes y componentes exigidos para la ejecución del contrato, tales como:

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 40 de 52

Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Plan de Gestión Social, Plan de Calidad, así como los demás requerimientos definidos en los apéndices técnicos.

Adicionalmente, se actualizaron los valores correspondientes al personal profesional y técnico con base en la escala salarial vigente 2026 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con el Decreto 0306 del 25 de marzo de 2026 y el Acuerdo 070 de enero de 2026, así como los costos asociados a impuestos, garantías y demás cargas aplicables al contrato.

En cuanto a los costos de suministros y materiales, estos fueron igualmente actualizados empleando el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) del DANE.

En conclusión, la Entidad mantiene la estructura del presupuesto original en términos de ítems, cantidades y organización general definida por el consultor en la vigencia 2022, efectuando exclusivamente la actualización de los valores a precios de la vigencia 2026, incluyendo la proyección de los costos indirectos (AIU), en los términos aquí descritos.

a. Proyección de valores del presupuesto de obra – Costos Directos:

Como se indicó previamente, la numeración, descripción de los ítems, unidades de medida y valores unitarios fueron tomados del presupuesto de obra elaborado y entregado por el consultor en el marco del Contrato No. 162-SG-2020.

Teniendo en cuenta que dicho presupuesto fue estructurado con corte a diciembre de 2022, la Entidad determinó la necesidad de actualizar sus valores a precios de junio de 2026, utilizando como referencia el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) publicado por el DANE, específicamente para edificaciones no residenciales en el dominio de Bogotá.

Para efectos de la actualización, se consideró que los últimos índices oficiales disponibles a la fecha de estructuración del presupuesto correspondían al mes de marzo de 2026. En consecuencia, el cálculo del factor de ajuste se realizó en dos etapas:

- **Primera etapa:** actualización desde diciembre de 2022 hasta marzo de 2026, con base en los índices efectivamente publicados por el DANE.
- **Segunda etapa:** proyección desde marzo de 2026 hasta junio de 2026, empleando la variación mensual estimada para la vigencia 2026, derivada de la variación anual disponible.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 41 de 52

A. ICOCED PARA EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES BOGOTA MAR-26 (NUMERO INDICE)	137.85
B. ICOCED PARA EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES BOGOTA DIC-22 (NUMERO INDICE)	110.78
FACTOR DIC-22 A MAR-26 (A/B)	1.2444
VARIACION ANUAL	
A. ICOCED PARA EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES BOGOTA DIC-24 (NUMERO INDICE)	124.37
C. ICOCED PARA EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES BOGOTA DIC-25 (NUMERO INDICE)	129.23
VARIACION ANUAL = (129.23 - 124.37) / 124.37 = 0.391	0.0391
VARIACION MENSUAL = 3.91% / 12 = 0.3256%	0.003256
FACTOR DIC-22 A MAR-26 (A/B)	1.2444
ESTIMADO A ABR-26 = 1,2444 x (1,003256) = 1.2484	1.2484
ESTIMADO A MAY-26 = 1,2484 x (1,003256) = 1,2524	1.2525
ESTIMADO A JUN-26 = 1,2524 x (1,003256) = 1,2559	1.2566

Como resultado de este procedimiento, se obtuvo un factor de actualización de 1,2566, el cual fue aplicado de manera uniforme a los valores unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto base, permitiendo determinar el valor actualizado de los costos directos del proyecto a precios de la vigencia 2026.

b. Proyección de valores del AIU de obra – Indirectos:

Para la determinación de los costos indirectos correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), la Entidad tomó como base el esquema metodológico presentado por el consultor, efectuando los ajustes necesarios para su actualización y adecuación a las condiciones del proyecto y a la vigencia 2026.

En particular, se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Actualización del plazo de ejecución de la obra, el cual se estableció en veintidós (22) meses, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas del proyecto.
2. Actualización de las tarifas del personal profesional y técnico, conforme a la escala salarial vigente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2026, en concordancia con el Decreto 0306 del 25 de marzo de 2026 y el Acuerdo 070 de enero de 2026.
3. Incorporación de profesionales especialistas en las áreas estructural, arquitectónica, hidrosanitaria, electromecánica, ambiental, BIM y social, con dedicaciones acordes a las necesidades de diseño, revisión e implementación de los sistemas asociados a cada especialidad durante la ejecución del contrato.
4. Inclusión de costos asociados a la implementación de planes y componentes exigidos para la ejecución contractual, tales como: Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Plan de Gestión Social, Plan de Calidad, así como los demás requerimientos definidos en los apéndices técnicos.
5. Actualización y proyección de los gastos operacionales, impuestos y garantías, considerando las variables anteriormente descritas y las condiciones actuales del mercado y del contrato.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 42 de 52

Como resultado de los ajustes realizados, el porcentaje total de AIU se establece en treinta y cinco punto cincuenta y siete por ciento (35,57%), valor que se considera adecuado y proporcional al alcance, complejidad y plazo del proyecto.

c. Proyección de valores del Suministro de muebles y equipos

Teniendo en cuenta que el presupuesto base fue elaborado y entregado por el consorcio consultor en diciembre de 2022, la Entidad determinó actualizar los valores correspondientes a los muebles y equipos a precios de febrero de 2026, utilizando como referencia el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) publicado por el DANE para edificaciones no residenciales en el dominio de Bogotá.

No obstante, considerando que los últimos índices oficiales disponibles al momento de la estructuración del presupuesto correspondían al mes de marzo de 2026, el factor de actualización se determinó en dos etapas, así:

- **Primera etapa:** actualización desde diciembre de 2022 hasta marzo de 2026, con base en la serie histórica publicada por el DANE.
- **Segunda etapa:** proyección hasta el periodo de corte definido, empleando la variación mensual estimada para la vigencia 2026, derivada de la variación anual disponible.

Como resultado de este procedimiento, se obtuvo un factor de actualización de 1,2566, el cual fue aplicado de manera uniforme a los valores de los muebles y equipos definidos en el presupuesto base entregado por el consultor, permitiendo establecer su valor actualizado a precios de la vigencia 2026.

VALOR DEL PRESUPUESTO:

DETALLE	VALOR
Costos directos del proyecto	\$22.769.806.244,00
AIU (35,57%)	\$8.099.220.081,00
IVA SOBRE UTILIDAD	\$259.575.791,00
SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS	\$988.241.044,00
IVA 19%	\$187.765.798,00
VALOR TOTAL OBRA + MUEBLES Y EQUIPOS	\$32.304.608.958,00
GASTOS REEMBOLSABLES	\$190.301.361,00
FASE AJUSTE A DISEÑOS	\$426.963.394,00
TOTAL	\$32.921.873.713,00

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 43 de 52

El valor estimado de la presente contratación es de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$32.921.873.713,00) MCTE**. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Con fundamento en el análisis previamente expuesto, la Entidad define la distribución del presupuesto oficial por vigencias fiscales, de acuerdo con la programación financiera del proyecto, conforme se presenta a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2026	\$15.420.781.049,00
2027	\$10.512.683.671,00
2028	\$6.988.408.993,00
TOTAL	\$32.921.873.713,00

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF/ O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha realizado la contratación de obras de construcción y/o, reforzamiento y/o, remodelación y/o, adecuación, y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas de las instalaciones, entre las que se encuentran:

Año suscripción del contrato	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	No. Contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Riesgos	Garantías Exigidas
2025	Licitación pública	136	REALIZAR EL MANTENIMIENTO O Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL	Proceso LP-002-SG-2025	6.354.074.780	5 meses	6	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento del contrato Pago de salarios Estabilidad y calidad de la obra

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 44 de 52

								Estabilidad y calidad de la obra
2024	Licitación pública	140	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6722133&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Contrato: 181-SG-2024 Proceso LP-0004-SG-2024	1.292.234.542	4 meses	6	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento del contrato Pago de salarios Estabilidad y calidad de la obra Estabilidad y calidad de la obra
2024	Licitación pública	108	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS ÁREA DE ANTROPOLOGIA Y OTRAS ÁREAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE - BARRANQUILLA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6895357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Proceso: LP-0004-SG-2024 Contrato: 192-SG-2024	1.148.262.132,00	3 meses	6	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento del contrato Pago de salarios Estabilidad y calidad de la obra Estabilidad y calidad de la obra
2024	Licitación pública	60	RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE SUPLENCIA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DE DOCENCIA DE LA SEDE CENTRAL DE INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y	Proceso: LP-0002-SG-2024 Contrato: 155-SG-2024	645.106.535,28	3 meses	6	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento del contrato Pago de salarios Estabilidad y calidad de la obra Estabilidad y calidad de la obra

			CIENCIAS FORENSES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6355722&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo de procesos con alcances similares varían dependiendo de la magnitud y cantidad de las intervenciones sin que exista una correlación entre los valores contratados y los tiempos que han tomado para su desarrollo. Por otra parte, se concluye, como es normal, el alza en precios unitarios debido al aumento de precios de insumos, aumento de precio de elementos fabricados para instalación que requieren de insumos extranjeros e incremento de la mano de obra.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Para el análisis realizado, se aplicaron los siguientes filtros con el fin de determinar el comportamiento del gasto de la Entidad específicamente en lo que corresponde a los contratos celebrados y ejecutados, de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para los procesos de infraestructura desarrollados en los últimos cinco años (2023, 2024 y 2025), obteniendo los siguientes resultados:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

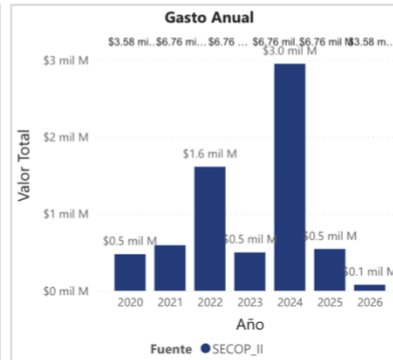
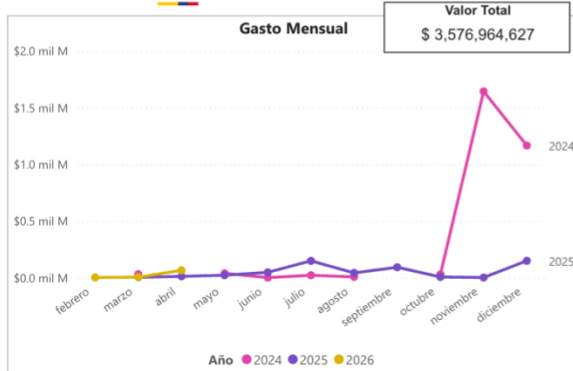
Página 46 de 52

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

< 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma 1/1/2020 5/12/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

☒ INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIE...

Plataforma:

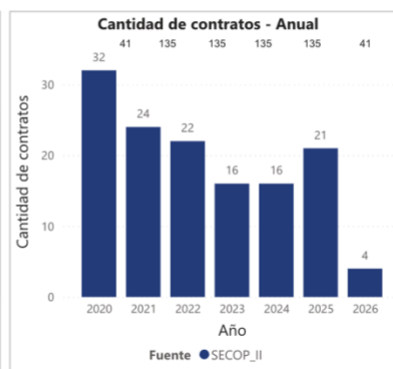
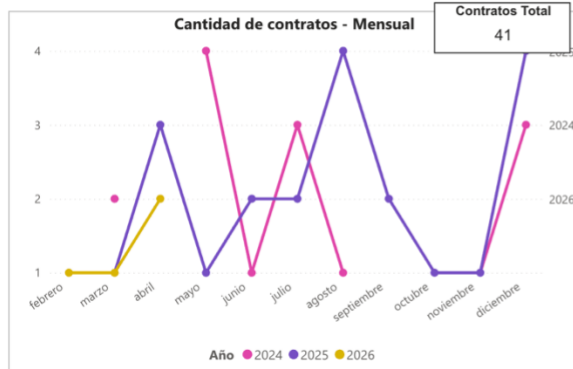
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

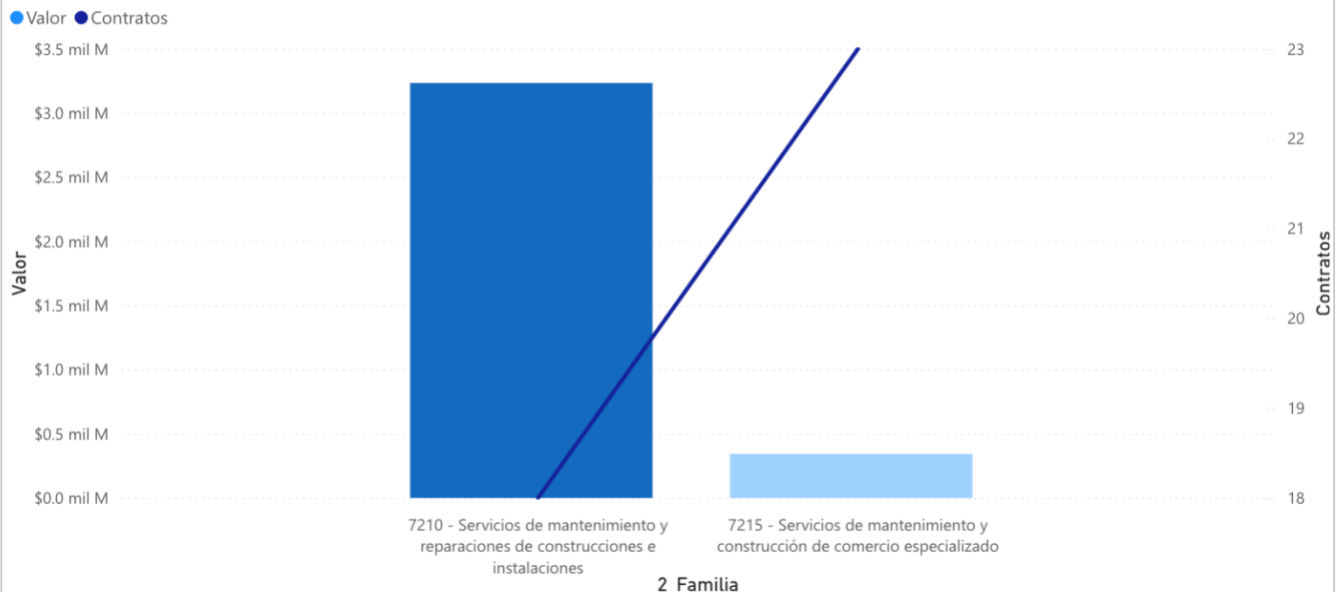
* ingrese el nombre sin tilde

medicina

☒ INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIE...



Valor Total Estimado por Familia





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 47 de 52

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7	\$2,877,933,839	80.46%	10	\$295,694,430	8.27%	1	\$60,000,000	1.68%	18	\$3,233,628,269	90.40%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	7	\$2,877,933,839	80.46%	10	\$295,694,430	8.27%	1	\$60,000,000	1.68%	18	\$3,233,628,269	90.40%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	9	\$76,465,946	2.14%	11	\$248,871,114	6.96%	3	\$17,999,298	0.50%	23	\$343,336,358	9.60%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	3	\$25,401,682	0.71%	3	\$86,277,376	2.41%	1	\$7,251,170	0.20%	7	\$118,930,228	3.32%
721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	1	\$4,770,000	0.13%	3	\$90,624,800	2.53%				4	\$95,394,800	2.67%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	2	\$31,761,264	0.89%	1	\$23,819,178	0.67%				3	\$55,580,442	1.55%
721518 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas				1	\$39,775,000	1.11%	1	\$4,096,028	0.11%	2	\$43,871,028	1.23%
721536 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	1	\$2,663,000	0.07%	1	\$2,984,800	0.08%	1	\$6,652,100	0.19%	3	\$12,299,900	0.34%
721541 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	1	\$8,770,000	0.25%							1	\$8,770,000	0.25%
721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado				1	\$4,329,960	0.12%				1	\$4,329,960	0.12%
721524 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	1	\$3,100,000	0.09%							1	\$3,100,000	0.09%
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado				1	\$1,060,000	0.03%				1	\$1,060,000	0.03%
Total	16	\$2,954,399,785	82.60%	21	\$544,565,544	15.22%	4	\$77,999,298	2.18%	41	\$3,576,964,627	100.00%

Es importante anotar que la Entidad suscribió 41 contratos de obra pública, lo cual indica la dinámica que ha tenido durante los últimos cinco (3) años en el gasto específico para atender la necesidad de servicios requeridos relacionados con las actividades de apoyo para la construcción, de mantenimiento y reparaciones locativas de su infraestructura física.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 48 de 52

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes	Método de evaluación de ofertas	Oferentes que participaron	Valor del contrato
Rama Judicial-Dirección seccional de administración judicial de Cali	Menor cuantía	Obras de reparaciones locativas y mantenimiento, a todo costo	Ver proceso	721029	Jurídica, financiera, organizacional técnica y económica	7	\$ 385.625.344
Alcaldía municipal de Valledupar	Menor cuantía	Mantenimiento y reparaciones locativas de la infraestructura física del Hospital Eduardo Arredondo Daza sede San Martín, del municipio de Valledupar	Ver proceso	721029 721033 721519 721527	Jurídica, financiera, organizacional técnica y económica	2	\$ 543.454.417
Rama judicial - Dirección seccional de administración judicial de Sincelejo	Menor cuantía	Mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas a la torre C y plaza de banderas del Palacio de justicia de Sincelejo-Sucre	Ver proceso	721033	Jurídica, financiera, organizacional técnica y económica	14	\$ 78.952.958
Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración judicial de Montería	Menor cuantía	Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, la ejecución de obras de mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas en las sedes no propias de la Dirección Seccional Rama Judicial Montería	Ver proceso	721015	Jurídica, financiera, organizacional técnica y económica	1	\$99.859.698
Alcaldía municipal Fusagasugá	Menor cuantía	Primeros auxilios, mantenimiento y reparaciones locativas para el bien de interés cultural Quinta Balmoral	Ver proceso	72103300 81101500 93141707	Jurídica, financiera, organizacional técnica y económica	2	\$ 352.567544
Fiscalía General de la Nación	Menor Cuantía	Realizar las obras de adecuación y remodelación de las áreas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, de la Regional Centro – Sur, ubicadas en la ciudad de Ibagué – Sede Belén y en los municipios de El Guamo y Villa Hermosa del departamento del Tolima, bajo la modalidad de precios unitarios fijos	Ver proceso	72121100 72102900	Jurídica, financiera, organizacional técnica, y económica	6	\$ 295.034.351

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 03
		Página 49 de 52

SENA	Menor Cuantía	Contratar obras para el mantenimiento y las mejoras locativas para los internados del centro agropecuario la granja del SENA - Espinal Tolima	Ver proceso	72101507 72101510 72141510 72151302 72151509 72152605 73151701 73151801 76111504	Jurídica, financiera, experiencia y económica	2	\$ 287.656.642,5	
Fiscalía General de la Nación	Menor Cuantía	Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes adscritas a las Direcciones Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios unitarios fijo y monto agotable.	Ver proceso	72101500 72102900 72121100	Jurídica, financiera, organizacional técnica, y económica	7	\$ 600.000.000	
Gestora Urbana Banco inmobiliario de Ibagué	Selección Abreviada	Obras de adecuación para las zonas de parqueadero del complejo cultural Panóptico de Ibagué	Ver proceso	721015 721029 721411 721527 811015 959217	Jurídica, financiera, organizacional técnica, y económica	3	\$242.167.299,48	

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

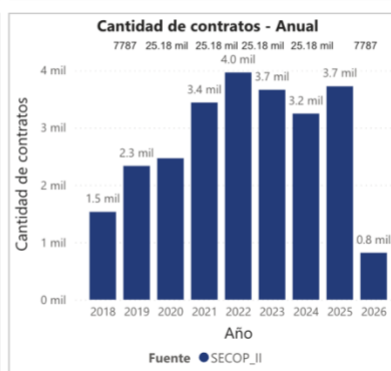
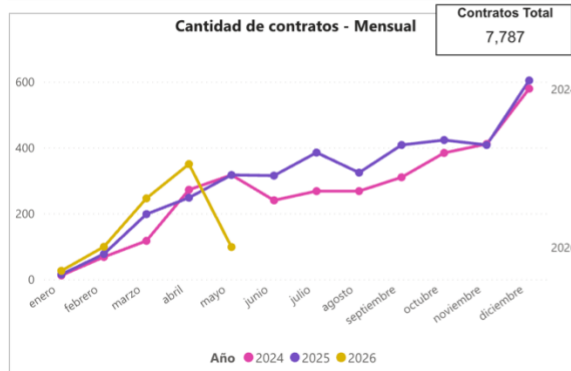
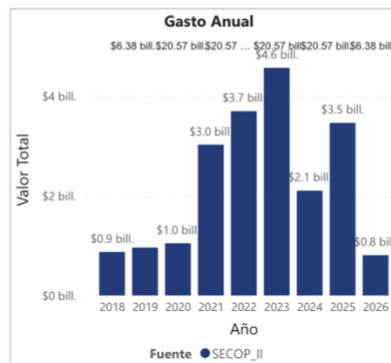
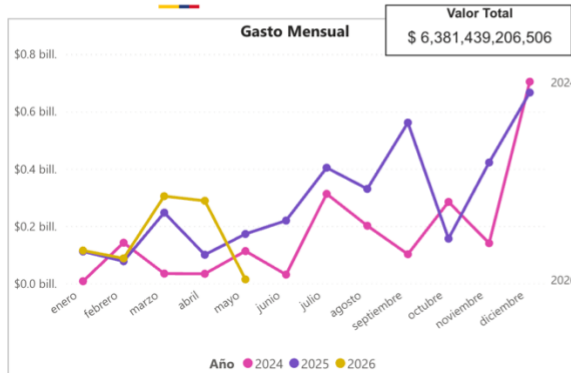
Página 50 de 52

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 1/1/2020 5/12/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

- ☒ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
- ☒ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- ☒ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ☒ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...
- ☒ AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

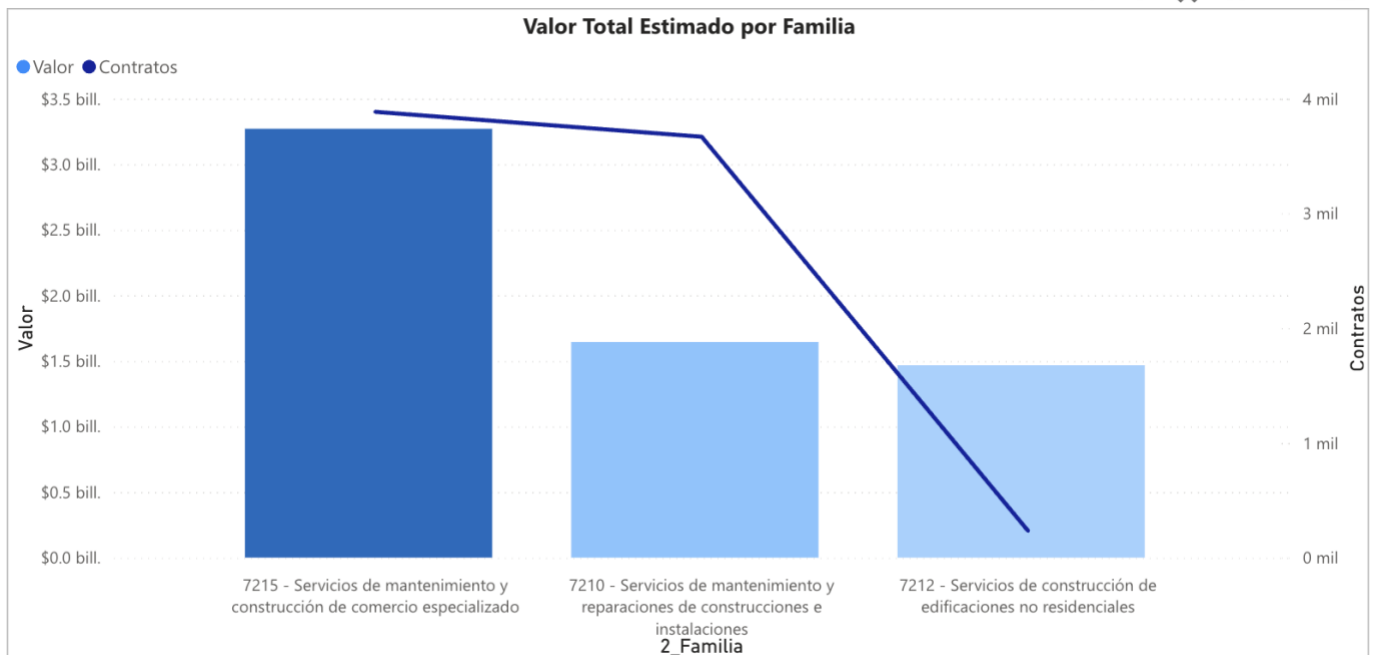
Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- ☐ CENAC AVIACION
- ☐ CORPOURABA
- ☐ DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
- ☐ FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
- ☐ IDROCO





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 51 de 52

Año	2024			2025			2026			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1585	\$878,923,308,958	13.77%	1901	\$1,869,609,458,025	29.30%	399	\$521,817,958,929	8.18%	3885	\$3,270,350,725,912
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	29	\$173,708,923,482	2.72%	59	\$444,893,450,029	6.97%	9	\$183,893,495,814	2.88%	97	\$802,495,869,325
721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	21	\$58,308,333,269	0.91%	57	\$350,664,327,585	5.50%	12	\$165,116,484,273	2.59%	90	\$574,089,145,127
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	205	\$124,291,416,688	1.95%	296	\$209,044,238,304	3.28%	48	\$11,254,180,534	0.18%	549	\$344,589,835,526
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	35	\$98,670,478,179	1.55%	58	\$116,485,491,928	1.83%	7	\$9,912,873,154	0.16%	100	\$225,068,843,261
721539 - Servicio de preparación de obras de construcción	13	\$66,683,308,870	1.04%	35	\$57,557,230,593	0.90%	9	\$22,001,205,052	0.34%	57	\$146,241,744,515
721511 - Servicios de construcción de plomería	9	\$5,241,363,500	0.08%	29	\$131,603,550,889	2.06%	5	\$4,290,729,067	0.07%	43	\$141,135,643,456
721529 - Servicios de montaje de acero estructural	11	\$4,803,143,345	0.08%	20	\$117,247,767,627	1.84%	2	\$5,315,338,933	0.08%	33	\$127,366,249,905
721536 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	107	\$38,634,036,797	0.61%	81	\$67,745,272,604	1.06%	21	\$1,873,578,562	0.03%	209	\$108,252,887,963
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	53	\$68,468,760,613	1.07%	44	\$19,473,944,731	0.31%	6	\$6,213,260,596	0.10%	103	\$94,155,965,940
721513 - Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	8	\$79,110,430,683	1.24%	17	\$9,958,177,921	0.16%	2	\$3,718,433,684	0.06%	27	\$92,787,042,288
721528 - Servicios de perforación de pozos de agua	2	\$1,716,784,433	0.03%	9	\$50,787,687,192	0.80%	1	\$31,259,429,473	0.49%	12	\$83,763,901,098
721525 - Servicios de instalación de pisos	14	\$6,474,817,832	0.10%	14	\$49,467,975,134	0.78%	3	\$25,576,810,746	0.40%	31	\$81,519,603,712
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	380	\$35,528,940,476	0.56%	433	\$21,088,244,206	0.33%	125	\$11,311,625,525	0.18%	938	\$67,928,810,207
721532 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	25	\$11,094,591,819	0.17%	26	\$38,537,833,332	0.60%	5	\$6,530,987,446	0.10%	56	\$56,163,412,597
721524 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	8	\$1,059,711,918	0.02%	17	\$52,103,263,626	0.82%	3	\$75,680,000	0.00%	28	\$53,238,655,544
721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	81	\$19,731,248,515	0.31%	75	\$16,627,549,555	0.26%	17	\$1,307,622,241	0.02%	173	\$37,666,420,311
721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	64	\$22,266,453,572	0.35%	61	\$7,045,462,752	0.11%	21	\$3,357,220,548	0.05%	146	\$32,669,136,872
721518 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	161	\$7,031,912,432	0.11%	169	\$13,144,199,766	0.21%	24	\$7,392,768,703	0.12%	354	\$27,568,880,901
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	83	\$12,236,405,246	0.19%	79	\$14,377,200,488	0.23%	19	\$826,801,493	0.01%	181	\$27,440,407,227
721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	8	\$1,486,661,003	0.02%	28	\$9,243,962,577	0.14%	3	\$15,975,763,022	0.25%	39	\$26,706,386,602



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 52 de 52

721542 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	34	\$1,305,161,829	0.02%	27	\$2,487,467,367	0.04%	2	\$81,363,332	0.00%	63	\$3,873,992,528
721523 - Servicios de carpintería	7	\$807,688,476	0.01%	10	\$1,508,378,387	0.02%	4	\$203,635,330	0.00%	21	\$2,519,702,193
721510 - Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	34	\$1,153,179,961	0.02%	28	\$893,547,049	0.01%	6	\$414,752,046	0.01%	68	\$2,461,479,056
721537 - Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos				2	\$1,021,830,814	0.02%				2	\$1,021,830,814
721534 - Servicios de aparejamiento y andamiaje	1	\$30,816,159	0.00%	2	\$741,149,917	0.01%				3	\$771,966,076
721544 - Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	6	\$274,716,151	0.00%	7	\$295,838,688	0.00%				13	\$570,554,839
721522 - Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos	1	\$83,020,530	0.00%				1	\$64,000,000	0.00%	2	\$147,020,530
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1566	\$554,088,276,939	8.68%	1703	\$921,261,917,493	14.44%	399	\$168,824,767,002	2.65%	3668	\$1,644,174,961,434
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1566	\$554,088,276,939	8.68%	1703	\$921,261,917,493	14.44%	399	\$168,824,767,002	2.65%	3668	\$1,644,174,961,434
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	95	\$672,570,361,583	10.54%	118	\$675,728,557,624	10.59%	21	\$118,614,599,953	1.86%	234	\$1,466,913,519,160
Total	3246	\$2,105,581,947,480	33.00%	3722	\$3,466,599,933,142	54.32%	819	\$809,257,325,884	12.68%	7787	\$6,381,439,206,506

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

Ver Estudios Previos se encuentran desarrollados los posibles riesgos y su forma de mitigarlos.

Elaboro: Rosmary Ortiz Salinas, Profesional Especializado GNGE *Ros*